

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 15. Primera Sección. Año 107. 1 de agosto de 2024

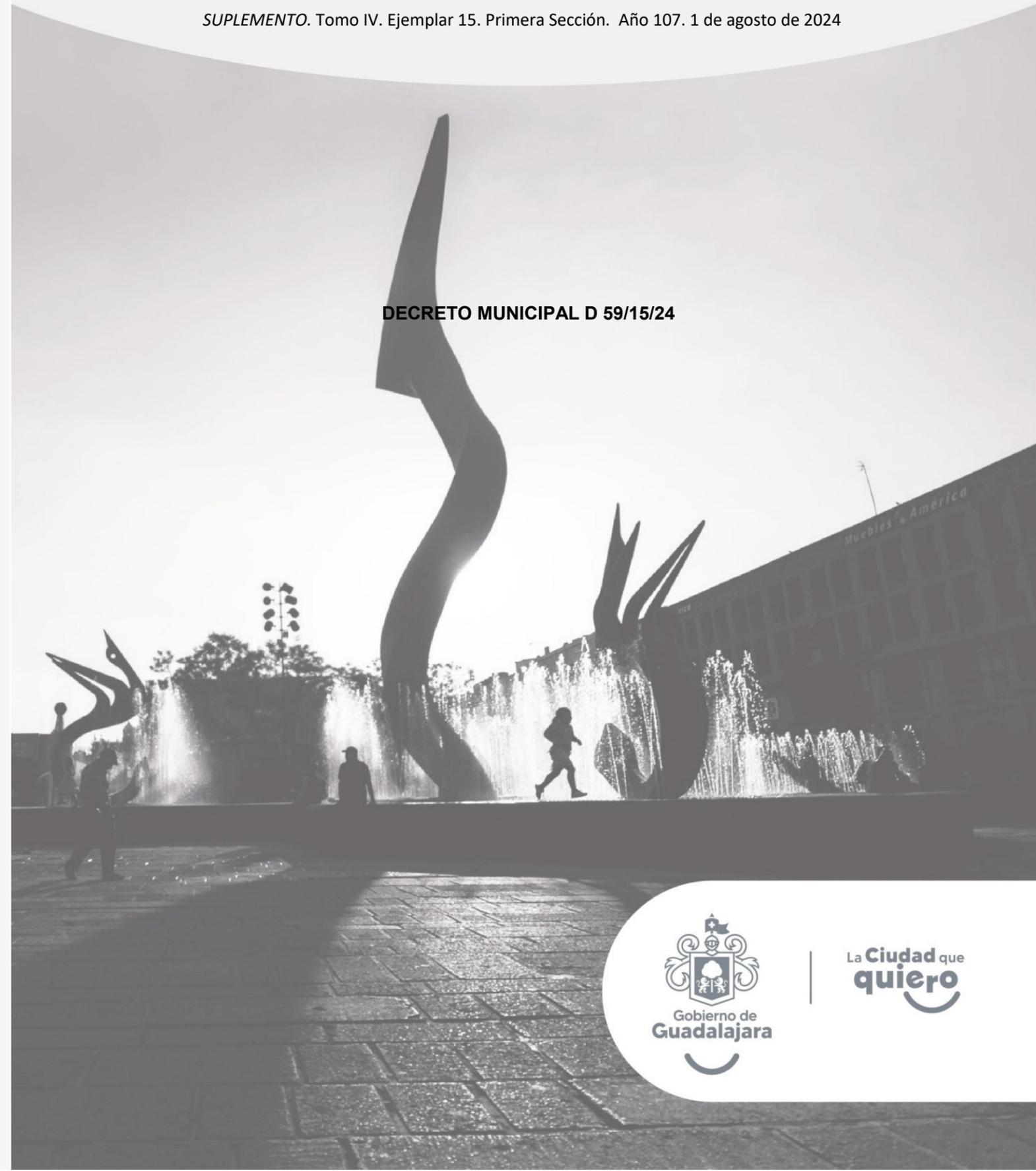
DECRETO MUNICIPAL D 59/15/24



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de agosto de 2024

Índice

DECRETO MUNICIPAL D 59/15/24.....3

DECRETO MUNICIPAL D 59/15/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de julio de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 59/15/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa de la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para celebrar contrato de comodato con la “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con el organismo público descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara” respecto a una avioneta tipo LASA 60, para ser instalada dentro del Parque Alcalde.

Se declara la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, de la avioneta tipo LASA-60, con número patrimonial 45049.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente, mismo que, además de la normatividad aplicable, deberá contener los siguientes requisitos:

- a) El comodato se concede por el término de 5 cinco años, contados a partir de la firma del contrato respectivo;
- b) El comodatario no debe conceder a un tercero el uso de la avioneta entregada en comodato; y
- c) El comodatario está obligado a poner toda la diligencia en el cuidado del bien mueble otorgado en comodato.

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 20 veinte días, contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de la sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Administrador General del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**